

ANEXO III FINAL

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN COMO ELECTORES Y CANDIDATOS DESESTIMADAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS – ELECTORES		
N°	Denominación completa de la asociación de MYPE	Observaciones
Sector Cuero y Calzado		
1.	Corporación de Pequeños y Micro Empresarios del Cono Norte de Lima – COPYME	<ul style="list-style-type: none"> - No adjunta vigencia de poder del representante de la asociación (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 4). - No cuentan con la cantidad de mínima de 10 asociados. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 2). - Los socios no cuentan con RUC en estado activo y habido, ni con el CIU vinculado al sector que postula. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 3).
Sector Metalmecánica		
1.	Confederación Nacional de Emprendedores del Bicentenario- CONFEBI	<ul style="list-style-type: none"> - No cuenta con inscripción vinculada al sector productivo que postula (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 2). - No cuentan con la cantidad mínima de 10 asociados (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 3). - Los socios no cuentan con RUC en estado activo y habido, ni con el CIU vinculado al sector que postula. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 3). - No adjunta vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 2 meses de haber sido expedida por SUNARP (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal b), inciso 1).
2.	Asociación de Producción Metal y Servicios Tacna – APMS	<ul style="list-style-type: none"> - No adjunta el Anexo II (Ficha de inscripción para Asociación de las MYPE o Comité de MYPE con inscripción en el RENAMYPE) (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal b). - No cuenta con inscripción vinculada al sector productivo que postula. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 1). - No adjuntan el Anexo I (Solicitud para la recepción y notificación vía correo electrónico) (De conformidad con el numeral 6.3.3). - No cumple con la cantidad mínima de asociados, con RUC en estado activo y habido. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 2). - De los 12 asociados, solo 7 se encuentran inscritos en el RENAMYPE. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 2).
3.	Corporación de Pequeños y Micro Empresarios del Cono Norte de Lima – COPYME	<ul style="list-style-type: none"> - No adjunta vigencia de poder, del representante de la asociación (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 4). - No cuentan con la cantidad de mínima requerida de 10 asociados. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 2). - De los 5 socios declarados, solo 2 cumplen con RUC en estado activo y habido (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 3).
4.	Asociación de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa del parque Industrial de Huaraz – ASMYPE	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con la cantidad de asociados activos y habidos y con el código CIU correcto. De los 12 socios declarados, solo 3 cumplen con RUC en estado activo y habido (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 2).
Sector Muebles, bienes de madera, materias primas no maderables y/o bienes de plástico		

1.	Corporación de Pequeños y Micro Empresarios del Cono Norte de Lima – COPYME	<ul style="list-style-type: none"> - No adjunta vigencia de poder. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 4). - No cuentan con la cantidad mínima requerida de 10 asociados. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 2). - No cumple con la cantidad de asociados activos y habidos e inscritos en el RENAMYPE. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 3).
2.	Asociación de Carpinteros lleños	<ul style="list-style-type: none"> - No cuentan con la cantidad mínima requerida de 10 asociados. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 2). - De los 18 asociados declarados solo 8 cumplen con RUC en estado activo y habido (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 3).
3.	Asociación de Micro y Pequeñas Empresas Fabricantes de Muebles de Madera y Afines de Loreto - APEMEFAL	<ul style="list-style-type: none"> - No adjunta vigencia de poder. (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 4).

SOLICITUDES DESESTIMADAS – CANDIDATOS		
N°	Denominación completa de la asociación de MYPE	Observaciones
Sector Cuero y Calzado		
1.	Cámara Peruana del Cuero, Calzado y afines	<ul style="list-style-type: none"> - El candidato titular se presenta como persona jurídica y no adjunta vigencia de poder. (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a).
2.	Corporación de Pequeños y Micro Empresarios del Cono Norte de Lima – COPYME	<ul style="list-style-type: none"> - El candidato titular no es asociado de la Asociación MYPE (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a). - La actividad económica del candidato titular no está vinculado al sector que postula. (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a). - El candidato suplente no es asociado de la Asociación MYPE. (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a).
Sector Metalmecánica		
1.	Confederación Nacional deEmprendedores del Bicentenario- CONFEBI	<ul style="list-style-type: none"> - El candidato titular es persona natural sin negocio (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a). - La vigencia de poder del candidato suplente es mayor a los dos meses de haber sido expedida por SUNARP (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a). - La actividad económica del candidato suplente no está relacionada al sector productivo que postula (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a).
2.	Asociación de Producción Metal y Servicios Tacna – APMS	<ul style="list-style-type: none"> - Candidato Titular es persona natural sin negocio (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a). - La actividad económica del candidato titular y suplente no están vinculadas al sector productivo que postula (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a).
3.	Corporación de Pequeños y Micro Empresarios del Cono Norte de Lima – COPYME	<ul style="list-style-type: none"> - El candidato titular y suplente (persona jurídica) no adjunta vigencia de poder (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a).
4.	Asociación de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa del parque Industrial de Huaraz – ASMYPE	<ul style="list-style-type: none"> - El candidato titular (persona jurídica) no adjunta vigencia de poder (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a). - El candidato suplente es persona natural sin negocio y su actividad económica no está vinculada al sector productivo que postula (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a).
Sector Muebles, bienes de madera, materias primas no maderables y/o bienes de plástico		

1.	Corporación de Pequeños y Micro Empresarios del Cono Norte de Lima – COPYME	De acuerdo con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.6.3 del procedimiento, el no cumplimiento de los requisitos para la inscripción en el Padrón Electoral, invalida automática de la solicitud para la inscripción de sus candidatos titular y alterno.
2.	Asociación de Carpinteros Ileños	De acuerdo con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.6.3 del procedimiento, el no cumplimiento de los requisitos para la inscripción en el Padrón Electoral, invalida automática de la solicitud para la inscripción de sus candidatos titular y alterno.
3.	Asociación de Micro y Pequeñas Empresas Fabricantes de Muebles de Madera y Afines de Loreto – APEMEFAL	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.6.3 del procedimiento, el no cumplimiento de los requisitos para la inscripción en el Padrón Electoral, invalida automática de la solicitud para la inscripción de sus candidatos titular y alterno. - El candidato titular y suplente (persona jurídica) no adjunta vigencia de poder. (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a)

La segunda solicitud de la **Asociación de Fabricantes de Calzado y Afines del Altiplano - AFACAL** fue desestimada porque:

- Presentó su solicitud fuera del plazo (fecha y hora) establecida fuera del horario de atención al público en general (08:30 a 16:30 horas), por lo que se considera como presentada al día hábil siguiente (numeral 6.3.1 del Procedimiento de Elección), por lo que se procedió con la evaluación del primer expediente.